

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18294 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 136/10, en el que recayó auto de fecha 13 de mayo de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se declara en concurso voluntario abreviado a don Pedro Manuel Rodríguez Ocaña, con DNI 51056445X, y doña Isabel Lucas Romero, con DNI 50285268T.

Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido la presente

Madrid, 14 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100038226-1